



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COMERCIO, o equivalente, aprobadas con fecha 26/02/2021, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MARTÍN REINA, BEATRIZ DE LA PEÑA	ADMITIDA	--
RODRÍGUEZ BARRANCO, LORENA	EXCLUIDA	1
SERRANO BERMEJO, MARIA PEÑA	EXCLUIDA	1

Causa de exclusión:

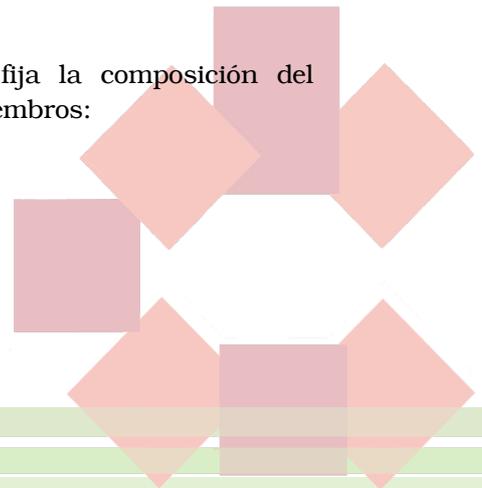
1.- Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los correspondientes estudios, tal como establece el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.- Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Ana M^a Domínguez Márquez
Vocal: Luisa Gómez Gómez
Secretaria: Aurora Nieves Bernal
Suplente: Tomás Borrero Pérez



Código Seguro de Verificación	IV7EWCQMHYVZZPTAI4DKBBEMU	Fecha	20/05/2021 13:05:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCQMHYVZZPTAI4DKBBEMU	Página	1/2



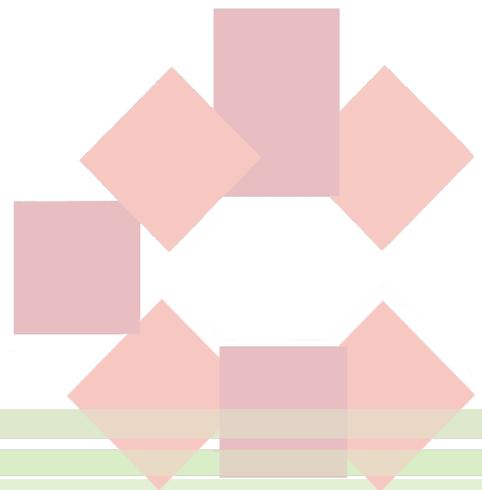


Cuarto.- Citar a las personas admitidas para que acudan a la celebración de la prueba el viernes, 28 de mayo de 2021, a las 9'00 horas en la Biblioteca Municipal.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7EWCQMHYVZZZPTAI4DKBBEMU	Fecha	20/05/2021 13:05:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCQMHYVZZZPTAI4DKBBEMU	Página	2/2

